



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 ENE. 2015

### Resolución Ejecutiva Regional M026-2015-GRA/PRES.

VISTO.

La Resolución Ejecutiva Regional N° 1283-2012-GRA/PRES de fecha 27 de diciembre del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 0299-2014-GRA/PRES de fecha 15 de abril del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 762-2014-GR/PRES de fecha 15 de Octubre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y lo descrito en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAPIDNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza, además en aplicación de lo dispuesto en los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1283-2012-GRA/PRES de fecha 27 de diciembre de 2012, se encargó como Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Ing. **FRANKLIN TEOFILO ATAO PILLACA**; así mismo a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2014-GRA/PRES de fecha 15 de Abril de 2014, se designó en el cargo Director de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al Lic. Adm. **FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO**;

Que, sin embargo el Inciso c) del numeral 1.4 título 01 del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2009-GRA/CR de fecha 16 de Junio de 2009, el Director Regional tiene atribuciones para proponer, encargar o designar a los responsables de los cargos Directivos de dicha Unidad Ejecutora acorde a la normatividad vigente;

Que en el marco de la operatividad y renovación constante de la gestión gubernativa Regional se debe implementar y ejecutar las políticas, planes y estrategias de gobierno, y en ese marco se debe autorizar al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a efecto de que según los documentos de gestión institucional pueda efectuar las acciones orientadas a la designación y/o encargatura en los cargos directivos de confianza de dicho sector;

Que en consecuencia es conveniente según el contexto antes referido dar por concluido la designación efectuado a favor del personal descrito en el tercer considerando de la presente



resolución, dándoles las gracias por los servicios prestados por el esfuerzo desplegado en apoyo a los objetivos propuestos por la actual Gestión Gubernativa Regional.

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM. Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

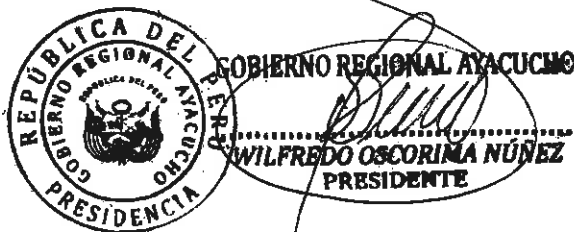
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la designación del Ing. **FRANKLIN TEOFILO ATAO PILLACA** como Director de Programa Sectorial I, de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho; de igual forma la designación del Lic. **Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO**, como Director del Sistema Administrativo I, de la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Ayacucho, según los actos resolutivos indicados en el visto, expresándoles las gracias por los servicios prestados durante el tiempo de desempeño de dicha designación.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de que, conforme a las atribuciones descritas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, proceda con la designación y/o encargatura del personal en los cargos directivos de confianza de dicho órgano de línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a los interesados a fin de que tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás órganos estructurados del Gobierno regional de Ayacucho como a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*

